ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-81699
Fecha: 20/10/2026 04:23:49 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 2414 DEL 21 DE DICIEMBR
Destino: VIVIENDA MULTIFAMILIAR JUPITER II - PROPIEDAD HORIZONTAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Bogotá D.C.

Señor:
ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL
VIVIENDA MULTIFAMILIAR JUPITER II - PROPIEDAD HORIZONTAL
Dirección: CLL 73 A SUR No 13 A-14 OF ADMI
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 2414 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 - EXPEDIENTE 1-2016-17164-1

Apreciado Señor:

La Subdirección (hoy Dirección) de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 2414 del 21 de diciembre de 2018. "*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*"**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 03 de enero de 2020, cuya orden de hacer corresponde a:

> *"**ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir a la sociedad HUNIB VIVIENDA INMOBILIARIA LIMITADA, identificada con Nit. 800.226.647-8, representada legalmente por la señora ANA CELIA CHACON SAAVEDRA (o quien haga sus veces), para que dentro del término de SEIS (6) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las zonas comunes del proyecto VIVIENDA MULTIFAMILIAR JUPITER II – PROPIEDAD HORIZONTAL, consistentes en "3. Senderos peatonales, 4. Terminados fachadas – humedades y 6. Tanques de reserva de agua" ya que constituyen deficiencias constructivas calificadas como afectaciones graves, conforme se evidencia en los Informes de Verificación de Hechos Nos. 16-609 de 12 de mayo de 2016 (folios 57 a 59) y 18-552 del 23 de agosto de 2018 (folios 171 a 174); lo anterior, en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución."*

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Dirección,** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, **SI la mencionada sociedad *ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo;*** esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-81699
Fecha: 20/10/2026 04:23:49 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 2414 DEL 21 DE DICIEMBR
Destino: VIVIENDA MULTIFAMILIAR JUPITER II - PROPIEDAD HORIZONTAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA
Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.


4-72
Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside
Fecha 1:
DIA
MES
AÑO
R
D
Nombre del destinatario:
Cesar Augusto
Castelblanco Peña
Centro de Distribución:
Observaciones:
No hay
con 13A
Fecha 2:
DIA
MES
AÑO
R
D
Nombre del distribuidor:
22 OCT 2026
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
73A SUR
74 SUT


CLL 73 A
13A-44 ESTE
CASA 15


Calle 73A Sur
13-44
2026.10.22


CONJUNTO
JUPITER
II
C.7 ALA26
2026.10.22